

No cuento antigüedad en el Ejército, por que cuando pasé á servir el Ministerio, entre los asuntos atrasados, me hallé una consulta hecha al Gobierno, por el Gefe del Estado mayor relativa á la antigüedad que se me deberia abonar, y yo determiné que ninguna, para corregir con ese exemplo las inmoderadas peticiones de muchos Gefes, Oficiales y antiguos patriotas que acosaban al Gobierno, pretendiendo indebidamente abonos de tiempo doble, y antigüedades éxageradas.

Tal es la razon por que solicité de *mi amigo* el Señor Vice Presidente conmutacion de licencia, y no separacion del servicio. Esa carta de Marzo á que me refiero, llegó á Mejico oportunamente, puesto que á mediados de Julio recibí en Paris contestacion á otras varias que escribi en la misma fecha. Si entonces el Señor Bustamante me hubiera advertido que no convenia mi presencia en la Republica, no me habria embarcado con la confianza que lo hice el 3 de Agosto, muy ajeno del recibimiento que se me preparaba.

El Señor Bustamante comenzó á servir en el Ejército conmigo, en Octubre de 1810; fuimos tenientes de un mismo cuerpo, compañeros y siempre amigos. Cuando fué preso en Guadalajara y mandado á Acapulco por el General Brabo, era yo Gobernador de Puebla. Entonces le escribi compadeciendo su desgracia, y ofreciendole ser de muy buena gana su defensor, en el Consejo de Guerra que lo debia juzgar, si me consideraba capaz de tan honroso encargo. Su respuesta me llenó de satisfaccion, pues en ella me anunciaba que llegado el caso, ninguno otro tendria el honor de defenderlo.

A los pocos dias ocupé el Ministerio, y no me descuidé de que se le aplicase la amnistía, dada por el Congreso Constituyente en fin de Diciembre de 824; vino á Mejico en consecuencia, lo recibí con la más sincera cordialidad, y luego hablé al Presidente para colocarlo. El General Victoria pensaba bien de Bustamante, pero queriendo contemporizar con el General Bravo no se determinaba á emplearlo; ese General odiaba de muerte á Bustamante, y llegó á decir al Presidente que en el momento que se le ocupara se retiraria á su casa: hoy parece que se aman reciprocamente, y eso prueba que las facciones no siempre producen animosidades, y que alguna vez son un nudo de alianza para los caudillos aunque á expensas de los Pueblos.

Viendo el Gobierno la obstinada oposicion del Señor Brabo pensó en enviar á Bustamante á Colombia, y aun se propuso al Senado; pero esa Camara no aprobó el nombramiento; entonces volví á insistir en que se le mandara á alguna Comandancia General; y despues de grandes esfuerzos, el Presidente consiguió docilitar al General Brabo, y se le nombró entonces Comandante General de los Estados internos de Oriente.

Ya en ese tiempo el Señor Bustamante, pertenecia á la sociedad de York, y cuando marchó para su nuevo destino fué facultado para constituir Logeas en todos los puntos que creyese convenientes. Su correspondencia epistolar conmigo, mientras permaneció en Tejas y Tamaulipas, fué continua y afectuosa; yo le fui muy consecuente, y algunas incomodidades le quité de encima; el obró bien hasta al momento que me embarqué, y el haberme escrito á Europa antes que yo,

me acabó de confirmar en su buena amistad y fiel correspondencia.

Después de esto, ¿cómo podía presumirse que ese mismo hombre desmintiendo sus solemnes ofrecimientos, quebrantando la Constitución que había jurado, traycionando la amistad que tanto me ha repetido, decretara la injusta proscripción que sufro? algunos han creído que mi vuelta á la República fué una grave impertinencia, pero si los que discurren así supieran cual era la confianza que yo debía tener en el General Bustamante, no me criticarian; á menos que sea preciso confesar que entre los hombres públicos la amistad, ese noble sentimiento del corazón, no es otra cosa que una frase sin sentido, ó un arbitrio para desembarazarse mas facilmente de lo que se créese ser un obstáculo.

Por otra parte, en Europa mis recursos pecuniarios no abundaban, por que mis pagas estuvieron atrasadas mucho tiempo. El Señor Zavala cuando el General Guerrero fué revestido de facultades extraordinarias, impuso á mi Apoderado una contribucion de 500 pesos, que tuvo que pagarse de lo que producía la venta de los muebles de mi casa, y yo en consecuencia subsistia de la bolsa agena: en fin, queriendo economizar los gastos que mi mujer erogaba en Mejico, pensé transportarla á Europa; pero antes quise asegurar allí nuestra comun subsistencia, y al efecto, en 10 de Enero de 1830, supliqué al Gobierno que mandase abonar mi paga en la legacion de Londres; pero esta sencilla petición la resolvió el Señor Alaman negativamente.

De ahí fué que á la primera noticia de que el orden quedaba afianzado, y la ley garantida, por un funciona-

rio que me inspiraba una ciega confianza, no vacilé un momento en resolverme á tornar á la patria; y haciéndome cuenta de las cantidades que se me debían por la hacienda pública, y de cuyo pago no dudé, pedí en París á la casa Gros Davillier á que me recomendó el Señor Adoue vecino de Mejico, cuatro mil pesos, con que satisficé mis gastos, y compré varias frioleras para mi familia que envíe á Veracruz el mes de Junio, con mi ropa de uso. Entre esas marítimas iban dos docenas de pares de zapatos para señora, é igual número de pares de guantes cuya prohibición ignoraba; y á esto se redujo el celebre equipaje que hizo tanto ruido en la República, que se dijo valía muchos miles, que ocultaba número copioso de armas, que se decomisó, que fué registrado escrupulosamente, y que al fin produjo el Decreto en que se me destierra.

Mejicanos, aun me lleno de rubor al escribir lo que antecede; pero habiéndome propuesto dar á la Nación un testimonio de mi conducta, la necesidad me obliga á referir pormenores ridiculos en sí, pero que han servido de pretexto para tratarme indignamente: he sufrido toda suerte de humillaciones, las puertas de la Justicia se me cierran, solo me queda el Público por Juez, y para que falle con conocimiento de causa, bien es informarle de los antecedentes: quisiera tratar un asunto digno del pueblo á que me dirijo, pero no soy yo quien ha elegido el argumento: en mi persecución han habido indecencias y ruindades, y al vindicarme es fuerza hablar de ruindades y de indecencias.

El Señor Bustamante *mi amigo* me ha escrito algunas cartas que con mis respuestas van impresas al fin

de este escrito; ellas indican un hombre mortificado de lo que se le hace ejecutar; mas claro la victima de un partido. No considero al General Bustamante, por si mismo, capaz de cometer los atentados que se repiten cada dia; pero que importa que no sea el autor, si la Nacion sufre lo mismo. Todo Majistrado elevado por una faccion no es mas que un esclavo de la misma: à ese precio ganan el rango y el poder los Gefes de partido; pero los que resienten todo el mal son los pueblos que tienen la desgracia de ser el juguete de una aristocracia orgullosa, ó de una demagogia desordenada.

En sus cartas se verá el ofrecimiento que me hace de la legacion de Francia ó de Colombia. Bustamante ha querido reparar la injusticia que me ha inferido, ó tal vez su Gabinete ha llevado la mira de envilecerme. Llamar á los hombres amigos muy queridos al tiempo mismo que se les condena al destierro y al deshonor, es tratarlos como si fueran Ximios. El plan del Ministerio era seductor: en el se me ofrecian consideraciones, comodidades, placeres, y sobre todo la union con mi familia; el revérso de la Medalla es destierro, aficciones à mi mujer, y quizá miseria para siempre: pues bien, he preferido el segundo extremo para que entiendan los que hoy obtienen el poder, que no falta un Mejicano que sepa sacrificarse por su decóro personal, y por el honor de su patria.

Resuelto á volver á ella, recomendé á mis amigos de Paris la causa de la independenciam, y procuré que algun periodico de nota, se encargase de rebatir las falsedades que corrientemente se imprimen en la Europa en desdóro de las nuevas Republicas: al efecto

dejé en relacion al Señor Goroztiza, nuestro Enviado en Londres con los Editores del Globo, cuyo diario es uno de los primeros de Francia; y hecho esto me embarqué en Burdeos, lleno de placer y de esperanzas.

Creia encontrar mi patria tranquila y feliz, y que se me dejaria vivir en paz, protegido por las leyes, cuya reparacion se habia proclamado: si yo hubiera recibido en tiempo las cartas de mis amigos que han venido á mi poder despues de haber sido llevadas á Europa, informado entonces del verdadero estado del pais, no me habria aventurado á presentarme en los puertos de Mejico: pero la fatalidad me sigue cual sombra siniestra, y estaba decretado que debia apurar la copa de acibar, presentada por la amistad.

¿Qué mayor prueba de buena fé podia desearse que mis avisos anticipados, la remesa de mi equipaje, y la franqueza con que me presenté en la Bahía de Veracruz? pero las pasiones en nada reparan; yo tenia el delito de haber obtenido la mayoría de sufragios para la Presidencia; no se quiso créer que no ambiciono ese puesto fatal; se pensó que iba á reclamar un derecho que tengo renunciado, y se me lanza de la patria en consecuencia, finjiendo alborotos y convulsiones, que solo existian en la cabeza de los agiotistas de la epoca.

Y como ningun Gobierno cualesquiera que sea, carece de panegiristas, ó parasítos que viven de su sustancia, luego se escribió en apoyo de la providencia apellidandola salvadora, y eminentemente politica; pero si pueden pasar esas calificaciones dictadas por la lisonja, el juicio de algun escritor que la ha llamado legal, es un insulto á la razon. El Registro Oficial,

periodico que describe el caracter político del Ministro de Relaciones no ha quedado ocioso: en medio de la moderacion que afecta, y conociendo el tamaño de la dificultad, ha escrito mil insustancialidades, que no merecen respuesta. Los periodistas asalariados por el Gobierno, tratan sin tino cuestiones intrincadas, y al fin las resuelven por el interés, y no por la justicia.

Quando se me hizo salir de la Bahía de Veracruz ya quedaba impuesto del estado de las cosas, y convencido de que toda reclamacion seria inutil: sin embargo de esa persuacion quise usar de los derechos que me daba la ley, y al efecto escribi una exposicion á la Camara de Diputados, en que acuso al Ministro de la Guerra por el sultánico Decreto que me prohíbe entràr á la Republica. Dicha exposicion no fué fundada tanto como pude haberlo hecho, por que la infraccion es tan clara que me pareció un agravio á los Lejisladores el empeño de probarla. Despues he leído un folléto de Don Carlos Bustamante, en el que este hombre, raro en extravagancia, intenta conformar la providencia arbitraria del Gobierno con la observancia de la constitucion; y aunque sus reflexiones son bien fútiles, quiero que el Señor Don Carlos, si me lee, cotéje las doctrinas de su folleto, con las de un celebre publicista Frances.

” El Pacto Social, dice dicho autor, puede considerarse como la Arca de la Alianza entre el Gobierno y el Pueblo; y si el juramento de fidelidad es la garantía de la buena fé del Majistrado, la confianza nacional reposa á su vez en la inviolabilidad de la ley.”

” Establecidas las bases del Gobierno, pronunciada la ley constitutiva, explicadas las convenciones sociales, y consignadas en el contrato de asociacion, no se las puede cambiar, pero ni aun tocar. El Gobierno no es el corazon del cuerpo politico, las heridas que recibe son mortales; si se atacan las leyes fundamentales que son toda su esencia, se le dá la muerte, y el cuerpo politico pierde la vida: de ahí es que todos los miembros del cuerpo social, tienen igual interés en oponerse á las innovaciones, y si fué indispensable su consentimiento para obrar la primera organizacion, el no es menos necesario para la reedificacion ó cambios de que sea susceptible la ley constitutiva; y aun suponiendo que la voluntad general, no esté claramente esplicada en el pacto social, ó que la constitucion éxija alguna mejóra, la autoridad soberana es la sola á que pertenece el poder de explicar sus intenciones institutivas y rectificar su obra.

” Tambien es una verdad no menos importante, que la sociedad jamas debe perder de vista, que no se puede aun con el consentimiento general, mudar la constitucion del Estado sin exponerse á los riesgos de la disolucion, y á las desgracias de la anarquia. Es fuerza repetirlo: *al punto que se ofende la ley constitutiva el Gobierno no existe, el cuerpo politico está disuelto, y queda abierta la carrera de los crímenes, en que segun expresion de Rousseau, es preciso que el horror de lo pasado, haga las veces del olvido.*

Tales son los sanos principios de Mr. Dauray de Brie autor de la Teoria de las leyes. Si se compara esta sabia doctrina con la conducta del Gobierno de la

Republica ácia mi, su prevaricacion es evidente ; ninguna disculpa basta á cohonestarla, por que ninguna es suficiente á cubrir el traspasamiento de la ley fundamental : esta dice en el artículo 112 restriccion segunda *no podra el Presidente pribar á ninguno de su libertad, ni imponerle pena alguna* ; el destierro es una pena grave, yo lo sufro por un decreto del Ejecutivo, este por una consecuencia lejitima, ha atropellado las ordenes soberanas, ha roto el pacto social, ha disuelto el cuerpo politico, y destruido la confianza de la nacion, puesto que esta repósa en la inviolabilidad de la ley.

¿ Que se responde á esto ? ¿ El Licenciado Don Carlos Maria indemnizará al Ejecutivo con sus cuentos perdurables y no muy decentes como el fabuloso del Castor ? : tampoco hace al caso la comparacion de Ciceron, desterrado por la faccion de P. Clodio : el destierro del orador Romano deribó de una ley ; mi expulsion ha sido obra del despotismo y de la tirania.

En mi salida de la Republica no hubo la necesidad que supone el Señor Don Carlos ; yo pude haber permanecido en ella fuera del alcance de mis enemigos, como lo estuve desde 4 de Diciembre, que sali de la Capital, hasta el 3 de Marzo siguiente que me embarqué ; pero aun suponiendo que mi salida fuera por escaparme de la persecucion, y no por un motivo mas noble, ¿ justifica esto al Gobierno ?.

Si la Legislatura de Oaxaca hizo iniciativa al Congreso General para que prohibiese mi entrada á la Republica, eso prueba dos cosas ; primera, las arterias del partido reynante ; segunda, que esa Legislatura no créa legal la providencia del Gobierno, puesto que

solicita la sancion de otra autoridad, y por consiguiente juzga al Ejecutivo déspota y arbitrario. Los Legisladores de Oaxaca no reflexionaron que sus pretensiones son un insulto al Congreso General ; por que pedir injusticias á una corporacion es querer prostituirla : lo que intrinsecamente es injusto, no deja de serlo por tener el voto de muchos hombres : la verdad es invariable, y todos los Congresos del mundo no son poderosos á desnaturalizarla. Los Legisladores de San Luis Potosi, si se ha de creer al Señor Don Carlos, han sido mas espeditivos ; puesto que, *previendo el lance acordaron representar al Gobierno para que no se me permitiese entrar* ; esto es lo que se llama no pararse en pequeñeces, é irse por el atájo ; seguramente los Legisladores de San Luis no han leído la Constitucion Federál : yo, sin meterme en la cuestion de si puede el Congreso de la Union hacer lo que el Gobierno evidentemente no debió, y sin darme por ofendido de la iniciativa, ni del acuerdo de esos Padres conscriptos, les haré saber : *Que el Lejislador que no es extranjero á las facciones, es un criminal, por que el esclavo de las pasiones es incapáz de fijar las verdaderas y solidas bases de la libertad. Que el Lejislador ha de ser el organo pasivo de la razon, y la severidad de sus principios debe preservarle de las flaquezas de la parcialidad; siendo deudor á las generaciones presente y futuras de una cuenta rigorosa de sus operaciones.*

El Señor Bustamente créa que no es lo mismo lanzar á un ciudadano de su casa, que impedirle la entrada : que miserablemente discurren los hombres cuando patrocinan absurdos ! pero el buen sentido de los Mejica-

nos no se alucina con sutilezas forenses, ni con distinciones metafísicas; pasó el tiempo de las argucias y hoy se busca la verdad desnuda, sin hacer caso de los embróllos de la escolástica. La constitución prohíbe al Gefe de la nación, imponer pena alguna, y tan pena es lanzar un ciudadano del territorio como impedirle la entrada á él, y obligarlo al destierro.

El General Santana (prosigue el Señor Licenciado) *no se mantendría tranquilo*; y ¿qué clase de Gobierno es el que se deja imponer por un General subdito suyo, cuyos derechos son iguales á los de otro cualquiera? esta reflexión, denigra el Señor Santana y no hace honor al Gobierno; me cuesta trabajo creer que esa consideración haya influido en la providencia del Vice Presidente, por que no puedo figurarme que su debilidad sea tal, que haya infringido la Constitución por miedo de un hombre; y si así fuera...; que efimera sería la existencia de tal Gobierno!

Pero cuando se quiere sostener una causa indefensible, nada se desperdicia; el caso era disculpar y aun encomiar las demasías del Señor Facio, por que honra al Señor D. Carlos recibiendo sus consejos; bien pudiera el Ministro de la Guerra aconsejarse del Señor Licenciado, sin que este fuese injusto, y sin que me llamara su amigo, con el fin de dar á su apologia el caracter de imparcial y sincera.

Fuera interminable el empeño de refutar una á una las vaciedades que el Señor Bustamante aglomera cuando pretende responder la acusacion que hizo al Secretario de la Guerra el Señor Quintana Roo. El Licenciado Bustamante expone, cosas tan vagas, tan

inconducentes! que contestar á ellas seria perder el tiempo; pero lo de *satrapis non places* es reflexión digna de un sátrapa: ¿con que aquel que no agrada á los Magnates debe proscribirse?; y esto se alega como razon que disculpa el decreto exorbitante del Gobierno de un pueblo libre? ¿puede decirse mas en apoyo de las providencias de un despota? como conozco á D. Carlos Bustamante, atribuyo sus estravios á desconcierto de su cerebro, mas bien que á perversidad de su corazon.

No es menos estravagante hacer merito de la atribucion 14, que la Acta constitutiva comete al poder ejecutivo: tal atribucion dice; *dar decretos y ordenes para el mejor cumplimiento de la constitucion y leyes generales* y como si el lanzarme de la patria fuera cumplir la constitucion; de ahí es que las ordenes dadas al efecto las califica D. Carlos de legales; ¿que respuesta merecen estos dislates?

Es sorprendente y escandaloso lo que asegura haber dicho Lobato al Presidente el 4 de Diciembre; jamás creeré que el General Victoria ofreciera mi cabeza á Lobato, como no creo las entrevistas de Tepito: aturde de la lijereza con que D. Carlos escribe lo que oye, ó lo que sueña. El General Victoria no obró conmigo como debia, pero de esto á ser mi asesino hay una distancia inmensa, distancia que D. Carlos ha recorrido de una plumada: ¡y este es el Tacito que aspira á transmitir á la posteridad su nombre y nuestra historia!; sobrados cargos tiene la nacion que hacer al General Victoria; para manchar su nombre con la imputacion de un crimen atroz.

” Como las revoluciones son un torrente que en su curso desordenado cambia á cada instante de direccion, de ahí es, que el que pretende seguir los movimientos irregulares de las convulsiones políticas, y preconizar el sistema que triunfa, se vé en la alternativa, ó de publicar opiniones contradictorias, y erróneas las mas veces ; ó de desfigurar los hechos y fatigarse en formar calculos incompatibles con la marcha precipitada de los acontecimientos”; y este ha sido el caso del Señor Bustamante de algunos años á la fecha ; hay hombres volúbles por calculo, y estos tales son incorregibles ; pero basta y sobra de Don Carlos.

Los Editores del Sol tambien se esfuerzan en apoyar las maquinaciones de la cofradia á que han perpepecido siempre. Ese periódico, funesto á la Republica, es el monumento de la inconsecuencia humana ; el año 28 sus Editores fueron mis devótos ; el año 30, mintieron asegurando que mi renuncia fué admitida por el Congreso ; y hoy me insultan de la manera mas soéz. En algunos numeros de Enero y Febrero de este año, he visto los sarcásmos con que me regalan, un *cartel* in-mundo de *marómas*, y que sé yo que otras miserias de esa clase. Hago saber á los que escriben en ese diario ominoso, que veo sus groseras invectivas con el desprecio que merece un papel, cuya redaccion sirvió de merito á Codorniu para ser admitido y colocado en Madrid : tal es la reputacion que ese periódico obtiene entre los enemigos de Mejico.

Los Gladiadores pintan á su antojo la jornada de Tulancingo, y las causas que la motivaron ; y reproducen la frase que se me imputó haber dicho en el

Senado que *las Constituciones son pliegos de papel*, sin hacer merito de la respuesta que di á esa célebre calumnia, y que nadie contradijo : mas aun suponiendo que virtiera tal proposicion en el calor de un discurso no meditado, ¿quien es mas criminal, yo que fui un observador constante de las leyes, ó los que despues de haber proclamado la constitucion pomposámente, la destrozan casi en cada providencia ? ; se puede dar un año de plazo á los señores de la esgrima, para que respondan categoricamente á la pregunta ; y quiera Dios que el Codigo que sirvió de pretesto al cambio de funcionarios, no desaparezca entre las manos de los que juraron sostenerlo : pero los escritores del Gobierno, glorifican todos los actos de la Administracion aun los mas escandalósos ; poco les importan las contradicciones en que inciden por defender absurdos ; y no pudiendo responder á los argumentos incontestables de la oposicion, echan mano de falsedades y desverguenzas

Periodistas mercenarios, todos vuestros afanes no conseguirán pervertir el buen juicio de la nacion ; el vertigo revolucionario que agita la Republica, nace de causas positivas y enerjicas que no pueden destruirse por comunicados chocarréros. La nacion no gusta de recibir leyes de una corta porcion de hombres que han usurpado la autoridad, y que no le inspiran confianza. El plan de Jalapa no ha sido mejor que el de la Acordada : este se proclamó al estruendo de la artilleria, y en el desorden de un saquéo ; el otro fué un aborto de maniobras tenebrósas, razonable en su objeto aparente, y nefando en su ejecucion. El Congreso aprobó el motivo ostensible

de la asonada de Jalapa, y la Nacion aguardó la puntual observancia de las promesas ; si estas se hubieran cumplido, el Plan quedaba legitimado : no ha sido asi, y resulta ilegítimo ; *por que lo será todo pronunciamiento provocado por satisfacer la ambicion de los que lo ejecutan.*

El Plan de Montaña se realizó en Diciembre de 829, y puso el poder y los destinos de la Patria en manos de un partido : este hoy, todo lo manda, todo lo domina, persigue á los que no le pertenecen, pretende hacer callar la imprenta, pronto espilará la conversaciones, castigará los suspiros, se enzalará del pensamiento, y nada dejará de hacer por asegurarse la prepotencia que ha adquirido. En fin la faccion que impéra, está indicada por el General Bustamante en su carta de 26 de Noviembre (vease al fin) bajo el nombre de *Exaltados* ; y el dia que quiera sustraerse de la tutela de esos *Exaltados*, lo harán desaparecer de la escéna en que figura ; por que las facciones sologustan de agentes sumisos que obedezcan sus voluntades : ¡ triste situacion la de un pueblo que se halla en tales circunstancias ! pero por desgracia el juicio que antecede es demasiado exácto. Por mucho que declamen los aduladores del poder, la experiencia que marcha en pós del tiempo, decidirá si son justos los encomios que les dicta la prostitucion : yo opino que mientras la justicia y la buena fé no presidan los actos todos de la administracion, el pueblo vivirá inquieto, desconfiado, y propenso á la revolucion.

Los Mejicaos han adquirido á precio de sangre, la dolorosa experiencia de los males que causan las fac-

ciones ; nunca la Nacion ha estado mas bien dispuesta al orden y á la paz ; ¿ por que pues asóman por todas partes las reacciones ? ¿ de donde esa ansiedad, ese disgusto general ? Funcionarios publicos desengaños, no fué el General Guerrero el movil de la guerra civil ; no es Gomez Pedraza el que perturba el reposo publico ; *la incertidumbre de la lejitimidad del Gobierno, las infracciones de las leyes, y el entronizamiento de un partido* ; he aqui los motivos primordiales de la inquietud : fusilar á Guerrero, tener en accion al verdugo, desterrarme, y perseguirme, aun en el destierro, no son remedios para curar los males de que adolece Mejico : Si el Vice Presidente cuando entró á la Capital en 830, desoyendo las sujestiones del egoismo, y sobreponiendose á intereses ratéros, hubiera procurado que el Congreso subsanara los errores de 829, ¡ cuantas desgracias se habrian evitado ! : una nueva eleccion que quitase toda especie de duda, y la guerra civil no habria incendiado la Republica.

Hoy que el movimiento general de la Europa, y la inevitable y proxima insurreccion de España ván á apresurar el reconocimiento de las que fueron sus colonias ; hoy que nuestra Republica debiera presentarse unida, fuerte, y respetable, para negociar con ventaja la sancion de su libertad, y de sus instituciones ; es precisamente cuando la mezquindad de su gobierno, la envidia y ámbicion de los Seudo Patriotas, tienen divididos los animos, desterrada la confianza, y lebandados los patibulos. Mañana se propondrán á Mejico condiciones onerosas y se le tratará como á pupilo por que es debil, y ojala no se pretenda imponerle un Pedagogo,

y arrebatarle la libertad. Se acerca la gran crisis de la Diplomacia para America, ¿y cual es la féé politica de nuestros hombres de estado? ¡ah! el tiempo la pondrá en evidencia: ellos que nada debieran omitir, para robustecer el cuerpo politico desfallecido, solo piensan en castigos, creyendo perpetuarse asi, en los puestos que han ocupado por asalto. Los suplicios se multiplican, y ni aun se cuida de cubrir las ejecuciones con el aparato de las formulas de la ley. El Ministerio del General Bustamante dirige con vara de hierro al pueblo mas docil de la tierra, y está persuadido que el terror sofocará el descontento general; pero el terror abate solo á los esclavos, y los Mejicanos no lo son.

Cuando las conspiraciones atacan una autoridad legalmente constituida y cuya legitimidad es indisputable, entonces el rigor, justo por que la ley lo prescribe, usado con prudencia y economia suele bastar á reprimir el desorden; pero matar á los hombres por delitos de opinion, que luego se califican de acciones generósas!: si la voz publica llega á hacer esa calificación; como responderá el Ministerio y su partido á los tremendos cargos á que dá lugar su manejo?; Y ese partido, rodeado de cadhalsos, es el que aun increpa mi conducta con los conspiradores de Tulancingo!!!

El Gobierno observa y teme los movimientos del espíritu publico, y equivocando las verdaderas causas que los producen dicta providencias rastréras y protege maquinaciones viles, y reprobadas por el honor. Despues que deseché las propuestas que se me hicieron para servir una Legacion, se me ataca por la imprenta

y se me calumnia: como no se me pudo corromper, se pretende infamarme. El Señor Facio ha asegurado que yo he escrito á algunos Comandantes Generales, provocandolos á la revolucion: el Señor Facio ha solicitado que se retire mi Exposicion de la Camara de Diputados, en cuyo caso ofrecia permitirme entrar á la Republica: se quiere que compre el recóbro de mis derechos ultrajados por el envilecimiento y por la infamia. Sepa el Señor Facio, que enmedio de la adversidad conservo intacto mi amor propio; es decir, *el respéto que el hombre se debe á si mismo y que le defiende de cometer vilezas.*

¿Que cosa mas sagrada que el interes de todo un Pueblo? jamas la conveniencia individual puede entrar en competencia con la felicidad comun; ¿pero será cierto que el uso de mis derechos está en contradiccion con la paz publica?; he aqui el error que el Gobierno sostiene osadamente: si yo pudiera convencerme de que mi presencia en la Republica es perjudicial á su bien estar, ó que el voto de mis conciudadanos me condena, tengo valor bastante para hacer el ultimo sacrificio y desterrarme para siempre de la Patria: he dicho poco, por que en el segundo caso ni mis labios se abririan para murmurar una queja. Para mi, la Nacion es una *divinidad* que imprime respéto hasta en mis pensamientos; si reclamo, si me creo ofendido, es por que mis agresóres son un puñado de hombres miserables, que me juzgan en el excés de un frenesi; pronunciese la opinion publica, y sea cual fuere su fallo, enmudezco.

A fin de pervertir esa opinion, los libelistas se afanan actualmente en desacreditarme. No satisfechos los par-

tidos con haberme causado cuantos daños puede sufrir el hombre en sociedad, la faccion dominante ha lanzado á la aréna á todos sus satelites, para destruir mi reputacion, unica cosa que me resta. Hoy se ventila mi causa á la faz de los pueblos; mis fiscales en nada reparan para desfigurar mis procedimientos; se quiere que la nacion apruebe los desvarios de la politica que me ha proscripto; pero yo, asegurado por mi conciencia, sin mas apoyo que la equidad del pueblo á que pertenezco, y fiado en el testimonio del bien obrar, presento este escrito á los Mejicanos, y sin pretensiones, sin ambicion, espéro tranquilo la sentencia. Bien pueden mis antagonistas apurar sus maquinaciones, yo me burlo impasible de cuanto puedan emprender, por que la razon publica es mi Jnez; y ese tribunal formado por la sociedad entera, juzga de todas las acciones meritorias ó culpables; descifra la verdad de la hipocresia; pésa, y califica los servicios de los ciudadanos; protege la probidad calumniada; refréna la osadia de los ambiciosos; mantiene las leyes; señala à cada cual el lugar que le corresponde, y en sus fallos inapelables no tiene cabida la arteria ni la cábala,

NUEVA-ORLEANS, Marzo 17 de 1831.

MANUEL GOMEZ PEDRAZA.

CORRESPONDENCIA

ENTRE

EL GENERAL BUSTAMANTE,

Y

GOMEZ PEDRAZA.

Señor General Don Manuel Gomez Pedraza.—Mejico, Agosto 29 de 1830.—*Mi antiguo Amigo, payzano y Compañero muy estimado.*—Por la apreciable de usted de 7 del ultimo Junio, me he impuesto de que se hallaba resuelto á embarcarse en el presente mes para Nueva-York á donde debe esperar mi contestacion.—Yo siento mucho las escacésas que usted ha sufrido en Europa, pero las considero ya en gran parte remediadas, y cubierto su credito por que habrá recibido el auxilio de mil pesos y lo demás que ha percivido su hermano politico por cuenta de sus sueldos.—Si como usted me dice no puede permanecer en el antiguo mundo, por lo que sufre tanto su salud como su bolsillo, me parece bien que se establezca en el lugar de los Estados Unidos del Norte que sea mas favorable á aquella y á este; pero de ninguna manera piense usted mi amigo, en volver por ahora á esta Republica, por que solo con haber entendido los deseos de usted á este respecto, sus enemigos se han alarmado, y tanto estos como los descontentos, y cuantos apetecen un

trastorno para medrar en el desorden, tomarian por pretesto la venida de usted para revolucionar. No solo los Generales Santana y Guerrero con todos sus partidarios, sino aun los amigos de usted se pondrian en movimiento y la guerra civil, que hoy está reducida á una parte del Sur se generalizaria en toda la Republica; y dejo á la penetracion de usted los funestos resultados que se ocasionarian contra nuestra cara patria, y contra usted mismo, con gran sentimiento de sus amigos; por todo lo expuesto espero que usted en obsequio de la publica tranquilidad, hará el sacrificio de privarse por mas tiempo de los goces que se prometia disfrutar regresando al seno de su familia y amigos; debiendo contar siempre en todas partes con la buena disposicion de su verdadero y antiguo amigo que desea complacerlo, le habla y le ama con la mas cordial sinceridad.—Anastacio Bustamante.—P. D.—Con motivo de haber usted enviado algunos vestidos á su Señora, se divulgó desde luego la noticia de que era equipaje de usted y que ya iba usted á desembarcar, con lo que se han alarmado una porcion de gentes crédulas, y esta es una prueba que puedo dar á usted en confirmacion de lo que arriba llevo expuesto, sobre que nadie cree conveniente su regreso á esta Republica. Los efectos que usted mandó como son prohibidos se decomisaron, pero entiendo que pagando los derechos los declarará libres el Administrador, segun lo ha ofrecido, á consecuencia de la recomendacion que se le hizo por los amigos de usted.—Hay una Rubrica.—Nota.—Esta carta salió de Veracruz el 13 de Octubre sin embargo de su fecha de 29 de Agosto, y me la entregó el Vice Consul de Nueva-Orleans, el 24 de dicho.

Respuesta —Exmo. Señor General Anastasio Bustamante.—N. Orleans Octubre 28, 1830.—Estimado amigo y Señor.—El Viernes 22 del que acaba llegué de Veracruz á esta ciudad, y el Domingo 24 me entregó el Vice Consul Mejicano, la carta de usted de 29 de Agosto, que con oficio del Ministro de Relaciones de 1º, de Septiembre, vino en el mismo buque que yo. Ciertamente me ha sorprendido el atraso tan considerable de un pliego, que tenia por objeto instruirme de que mi presencia no convenia en la Republica, y siento sobre manera no haberlo recibido oportunamente; pues entonces no me habria expuesto á ser expelido de la patria. Usted me conoce suficientemente para saber que una carta de usted situada en Veracruz ó Tampico, haciendome entender su voluntad, bastaba para que en el acto hubiera retrocedido, y de esa manera mi honor quedaba á cubierto, y la opinion del Gobierno ilésa: pero en vez de adoptar este expediente sencillo y decoroso, se echó mano de una providencia estrepitosa á que no ha dado lugar mi conducta, y que ciertamente no fué dictada por usted.—En fin el golpe está dado, y las Autoridades de Veracruz al ejecutar las ordenes del Gobierno, me hicieron conocer sobradamente el origen de mi proscripcion politica.—En la P. D. de su apreciable mencionada me indica usted *que el arribo de mi equipaje, alarmó algunas personas crédulas, y que como los efectos que contenia eran prohibidos se denunciaron, &c.* A lo primero diré á usted que no desconozco esas personas asustadisas y estoy seguro que su alarma deribó del encono, y no de recelos razonables que pudiera causar un hombre nulo é insignificante.